



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	DISTRIBUIDORA LA PARUMA S.A.S.
DEMANDADA	CARMEN ALICIA GOMEZ JARAMILLO
RADICADO	2019-00185-00
ASUNTO	TRASLADO NULIDAD
SUSTANCIACION	N° 202

De la Nulidad propuesta por el Apoderado Judicial del demandado en este proceso, se da traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante, conforme lo establece el inciso 4º del artículo 134 del Código General del Proceso, ya que la solicitud de nulidad no la autoriza el legislador para tramitarse como incidente.

En razón a la nulidad propuesta, se hace necesario el aplazamiento de la audiencia inicial señalada para el 04 de mayo próximo a las nueve de la mañana. En este sentido se fija como nueva fecha el día DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE.


CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 40 virtualmente hoy 27 abril de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO